



ACTA NO. 697/2021

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, LA LIC. MARÍA DEL SOCORRO VÁZQUEZ GARCÍA, COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y LA C. MARIELA BEATRIZ AGUILAR PACHECO, SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 109/2021

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2021.

CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE DIVERSO EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"

PROVEEDOR: MARIELA BEATRIZ AGUILAR PACHECO

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: LIC. MARÍA DEL SOCORRO VÁZQUEZ GARCÍA

CARGO: COORDINADORA ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

PARTICIPACIONES FEDERALES, EJERCICIO FISCAL 2021

TOTAL: \$164,986.80 M.N.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PIEZA	IPAD PRO APPLE 12.9 PULGADAS 1 TB WIFI + CELLULAR. SERIE: T34050H9QH	\$52,000.00	\$52,000.00
4	PIEZA	LAPTOP DELL LATITUDE 3520, 15.6" INTEL CORE I5, I5-1135G7, 8 GB, WINDOWS 10 PRO, 1 TB SSD M.2 256 GB. SERIES: FCG7FG3 2FJ7FG3 4ZV4BG3 5WV4BG3	\$17,250.00	\$69,000.00
1	PIEZA	PC DE ESCRITORIO DELL 3681, INTEL CORE I7, I7-10700, 8 GB, DDR4, 1 TB, WINDOWS 10 PRO. SERIE: FRDKJF3	\$18,000.00	\$18,000.00



ACTA NO. 697/2021

1	PIEZA	MONITOR DELL 21.5 PULGADAS, 1920 X 1080 PIXELES, NEGRO. SERIE: H2BTTF3	\$3,230.00	\$3,230.00
			SUBTOTAL	\$142,230.00
			16% I.V.A.	\$22,756.80
			TOTAL	\$164,986.80

UNA VEZ VERIFICADOS LOS BIENES ADQUIRIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDOS POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"

LIC. MARÍA DEL SOCORRO VAZQUEZ GARCÍA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. MARIELA BEATRIZ AGUILAR PACHECO